



P-4033

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 13.283.477

Solicitud de patente a nombre de **FRESENIUS MEDICAL CARE
DEUTSCHLAND GMBH**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DÍAZ identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la Sociedad **FRESENIUS MEDICAL CARE DEUTSCHLAND GMBH**, domiciliada en Hamburgo, Alemania, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 11291 notificado por fijación en lista el 9 de septiembre de 2014, relacionado con concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 7 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente.

2. No es una invención

En dicho respecto, se le informa al presente Despacho que se han eliminado las reivindicaciones 20 y 21 que hacían alusión a un producto de programa informático, por tanto se ve superada esta objeción.

3. Claridad

3.1 El señor examinador objetó las reivindicaciones 8 a 14 y 17 a 19 por estar definidas por resultados a alcanzar y funcionalidades. En este sentido, la solicitante desea manifestar que estas reivindicaciones fueron eliminadas del capítulo reivindicatorio.

17

- 3.2** La solicitante desea manifestar que, se eliminó el término “al menos” de las reivindicaciones 1, 3, 4 y 5.
- 3.3** Por otro lado, en las reivindicaciones 1 y 2 se mantuvo el término “al menos” ya que la Solicitante no desea que las carreras de suministro se limiten sólo a dos. Como se presenta en el capítulo descriptivo, no hay un rango específico para las carreras de suministro, pero es claro que el alcance de la protección cubre/alcanza la posibilidad de dos o más carreras de suministro. Por lo tanto, se solicita respetuosamente que se acepte el término dentro de dichas reivindicaciones.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el señor examinador en su concepto técnico.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 7 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486.

En cuanto al número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero más limitado.

4. Patentabilidad

El señor examinador establece en su concepto técnico que las reivindicaciones 8 a 19 carecen de novedad a la luz del documento US 2009/0124963 (D1) y las reivindicaciones 8 a 17 y 19 carecen de novedad a la luz del documento US 2009/0099498 (D2).

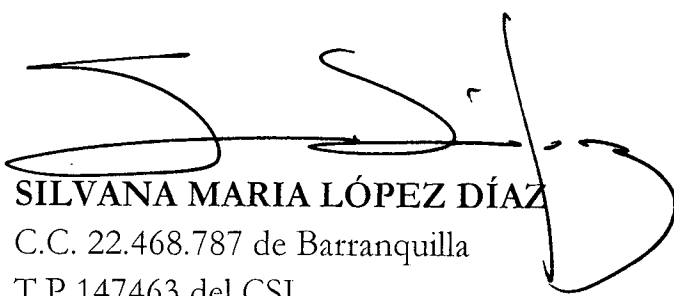
Teniendo en cuenta lo anterior, es deseo de la Solicitante indicar respetuosamente que las reivindicaciones 8 a 19 han sido eliminadas por lo tanto resulta improductivo el análisis de esta objeción.

5. Conclusiones

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo-, 35 y 59 del Código Contencioso Administrativo que señala que: *“habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión que será motivada al menos en forma sumaria si afecta a particulares”* y *“(.) deberá proferirse la decisión definitiva. Esta se motivará en sus aspectos de hecho y de derecho, y en los de conveniencia si es el caso”*, respectivamente (El subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

4

ANEXOS

- Nuevo capítulo de reivindicaciones

P-4033
Rvs modificadas
Noviembre 25, 2014

REIVINDICACIONES

1.- Un método para determinar al menos un parámetro de funcionamiento de un dispositivo para el tratamiento extracorporal de la sangre en función de la presión absoluta, que comprende las etapas de:

ajustar la presión ambiente en un recipiente cerrado (6) lleno parcialmente con un volumen de aire inicial (14) o en un recipiente cerrado (6) lleno parcialmente con un volumen de aire inicial (14) y parcialmente con líquido,

suministrar un fluido al recipiente cerrado (6) que está lleno parcialmente con un volumen de aire inicial (14) por medio de una secuencia de al menos dos carreras de suministro de un medio de suministro (8, 10, 12) que tiene volúmenes de carrera predeterminados

o

suministrar un fluido desde el recipiente (6) lleno parcialmente con un volumen de aire inicial (14) y parcialmente con líquido por medio de una secuencia de al menos dos carreras de suministro de un medio de suministro (22) con volúmenes de carrera predeterminados,

calcular el volumen total suministrado después de cada carrera de suministro,

medir la presión relativa en el recipiente (6) después de cada carrera de suministro,

asignar el volumen total suministrado después de cada carrera de suministro completa y el valor medido de la presión relativa en el recipiente (6) después de cada carrera de suministro completa a un par de valores para la carrera de suministro completa,

determinar la presión ambiente absoluta y/o determinar el volumen de aire inicial (14) en el recipiente (6) usando los pares de valores para la secuencia de carreras de suministro completas.

2.- El método según la reivindicación 1, caracterizado por que las al menos dos carreras de suministro tienen el mismo volumen de carrera y el volumen total suministrado se calcula después de cada carrera de suministro como el producto del número de carreras de suministro completas y el volumen de carrera.

5

P-4033
Rvs modificadas
Noviembre 25, 2014

3.- El método según una de las reivindicaciones 1 o 2, que tiene la etapa adicional de

calcular un parámetro de funcionamiento de un dispositivo para el tratamiento extracorporal de la sangre en función de la presión ambiente absoluta, en particular un punto de ebullición y/o una presión de desgasificación.

4.- El método según la reivindicación 3, que tiene la etapa adicional de

almacenar el parámetro de funcionamiento calculado en una unidad de control y cálculo (110).

5.- El método según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, que tiene la etapa adicional de

proporcionar el volumen de carrera de una carrera de suministro como una variable seleccionada entre el grupo de:

tamaño de un volumen, número de pasos, ángulo de paso de un motor paso a paso y duración de suministro del medio de suministro.

6.- El método según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado por que la presión ambiente absoluta y/o el volumen de aire inicial (14) en el recipiente (6) se calcula usando un sistema de ecuaciones basado en la ley de Boyle-Mariotte para cambios de estado del volumen de aire en el recipiente (6), en particular usando el sistema de ecuaciones

$$P_i = P_{abs, amb} \cdot \frac{i \cdot V_{bomba}}{V_{recip, aire, 0} - i \cdot V_{bomba}}; i=1, \dots, n$$

de modo que, en el sistema de ecuaciones:

P_i indica la presión relativa en el recipiente (6) después de la i-ésima carrera de suministro,

$P_{abs, amb}$ indica la presión absoluta en el entorno,

$V_{recip, aire, 0}$ indica el volumen de aire inicial en el recipiente (6),

V_{bomba} indica el volumen de carrera del medio de suministro,

6

P-4033
Rvs modificadas
Noviembre 25, 2014

n indica el número total de carreras de suministro del medio de suministro,

i indica el índice de desplazamiento para el número de carreras de suministro.

7.- El método según la reivindicación 6, caracterizado por que la presión ambiente absoluta y/o el volumen de aire inicial en el recipiente (6) se calcula/n aplicando una ecuación de ajuste, en particular según el método de los mínimos cuadrados al sistema de ecuaciones.

X